MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 2.419

TEMUCO, 04 SEP 2009

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 1.664 del 03 de Octubre del año 2005, que aprueba el Contrato de fecha 19 de Junio de 2007 que aprueba las Bases Administrativas, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública Nº 58-2007.

2..- El Contrato de fecha 08 de Agosto de 2007 firmado entre la Municipalidad de Temuco y Don Marco Andrés Mora Parada, RUT 10.730269-7.

3.- El Acta de la Comisión Evaluadora de Propuestas de fecha 08 de Julio del 2009, que aprueba la Renovación del Contrato de la P.P. Nº 58-2007, ID: 1658-647-LP07 con Don Marco Mora Parada, RUT : 10.730.269-7 por el período de 2 años a partir de 01.08.2009 al 31.07.2011.

4.- La Ley Nº 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de mantener un Servicio de Aseo para el Interior del Mercado Municipal y para ello renovar Contrato con el Sr. Marco Mora Parada por recomendación de la Unidad Técnica.

DECRETO:

1.- Apruébese la Renovación de Contrato de "Prestación del Servicio de Aseo en el Interior del Mercado Municipal" entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. Marco Mora Parada, RUT: 10.730.269-7 y la Municipalidad de Temuco para la "Contratación del Servicio de Aseo para el Interior del Mercado Municipal" desde el 01.08.2009 hasta el 31.07.2011.

2.- El gasto que se origina por la aplicación del presente Decreto será imputado al Item 2208001005, Mercado Municipal, cuyo monto adjudicado es de 182,1 UF c/iva mensual.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARMENDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MARV/ AOG
REF. 503

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCION DE CONTROL

SECRETARIO MUNICIPAL TEMUCO

MUNICIPAL ALCALDIA TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas



IDOC - 197960

**PRORROGA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO INTERIOR MERCADO MUNICIPAL**

Municipalidad de Temuco – Marco Mora Parada

En Temuco a 27 de julio de 2009, comparece por una parte la Municipalidad de Temuco, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69. 190.700-7, representada por su Alcalde Señor MIGUEL BECKER ALVEAR, chileno, cédula Nacional de Identidad N° 8.182.789-3, con domicilio en calle Arturo Prat N° 650 de la ciudad de Temuco y por la otra el Señor Marco Andrés Mora Parada, Cédula Nacional de Identidad N° 10. 730.269-7, en adelante e indistintamente el "prestador", con domicilio en calle Los Baqueanos N° 0520, Fundo el Carmen de la ciudad de Temuco y exponen lo que sigue:

**PRIMERA**

Mediante Decreto Alcaldicio N° 1.664 de fecha 19 de junio de 2007 , se llamó a Propuesta Pública y se aprobaron las Bases Administrativas Generales , Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública N° 58- 2007 " Contratación Servicio de Aseo para Interior del Mercado Municipal".

**SEGUNDA**

Por Decreto Alcaldicio N° 1.995 de fecha 31 de julio de 2007 la Propuesta Pública "Contratación Servicio de Aseo para Interior del Mercado Municipal" fue adjudicada al señor Marco Mora Parada.

**TERCERA**

Mediante escritura de fecha 20 de agosto de 2007, se celebró entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde señor Miguel Becker Alvear y el señor Marco Mora Parada, un contrato de prestación de servicios, mediante el cual este último se obligó a realizar el Aseo para el Interior del Mercado Municipal.

JORGE ELIAS TADR
NOT. PÚ

**CUARTA**

El presente contrato de prestación de servicios empezó a regir a partir del día 1 de agosto de 2007, con una duración de dos años contados desde esa fecha.

**QUINTA**

El articulo N° 15 de las Bases Administrativas Especiales del llamado a Propuesta Pública N° 58- 2007 "Contratación Servicio de Aseo para Interior del Mercado Municipal", contempla la posibilidad de prorrogar el contrato referido en la cláusula Tercera, por una sola vez y por un periodo de dos años.

**SEXTA**

Por medio del presente acto e instrumento, los comparecientes vienen en prorrogar por dos años el contrato de "Servicio de Aseo para Interior del Mercado Municipal, a contar del día 1 de agosto de 2009 al día 31 de julio de 2011.

**SEPTIMA**

Se deja expresa constancia que con fecha 8 de julio de 2009 la Comisión de Evaluación Previa de Bases Administrativas de Propuestas, conoció el Informo de la Unidad Técnica, encargada de supervigilar el cumplimiento del contrato y propuso la renovación del contrato "Servicio de Aseo para Interior del Mercado Municipal.

**OCTAVA**

En todo lo no modificado por el presente contrato se mantienen vigentes todas las estipulaciones contenidas en el contrato de prestación de servicio de fecha 20 de agosto de 2007, suscrito por las mismas partes.

**NOVENA**

Para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones que la presente prorroga de contrato le impone al prestador del servicio esta hace entrega a la Municipalidad de una Boleta Bancaria de Garantía N° 0225910 del Banco Santander, tomada en favor de la

Municipalidad de Temuco, con fecha 27 de julio de 2009, por la suma de 182,10 Unidades de Fomento, con vencimiento al 31 de agosto de 2011.

**DECIMA**

La personería de don Miguel Becker Alvear, para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta del Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06 de Diciembre de 2008 y aprobada por Decreto Alcaldicio N° 3.341 de fecha 9 de diciembre de 2008.

**DUODECIMA**

Los gastos notariales derivados del presente Contrato, serán de cargo del prestador de los servicios.

MIGUEL BECKER ALVEAR
A I C A L D E

DIRECTOR JURIDICO V° B°

MARCO MORA PARADA
PRESTADOR DEL SERVICIO

MRA/ mad

FIRMO ANTE MI.- únicamente, don MARCO ANDRES MORA PARADA, CI 10.730.269-7. Temuco, 03 de agosto de 2009

JORGE ELIAS TADRES HALES NOTARIO PUBLICO TEMUCO

**PRORROGA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO INTERIOR MERCADO MUNICIPAL**

Municipalidad de Temuco – Marco Mora Parada

En Temuco a 27 de julio de 2009, comparece por una parte la Municipalidad de Temuco, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69. 190.700-7, representada por su Alcalde Señor MIGUEL BECKER ALVEAR, chileno, cédula Nacional de Identidad N° 8.182.789-3, con domicilio en calle Arturo Prat N° 650 de la ciudad de Temuco y por la otra el Señor Marco Andrés Mora Parada, Cédula Nacional de Identidad N° 10. 730.269-7, en adelante e indistintamente el "prestador", con domicilio en calle Los Baqueanos N° 0520, Fundo el Carmen de la ciudad de Temuco y exponen lo que sigue:

**PRIMERA**

Mediante Decreto Alcaldicio N° 1.664 de fecha 19 de junio de 2007 , se llamó a Propuesta Pública y se aprobaron las Bases Administrativas Generales , Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública N° 58- 2007 " Contratación Servicio de Aseo para Interior del Mercado Municipal".

**SEGUNDA**

Por Decreto Alcaldicio N° 1.995 de fecha 31 de julio de 2007 la Propuesta Pública "Contratación Servicio de Aseo para Interior del Mercado Municipal" fue adjudicada al señor Marco Mora Parada.

**TERCERA**

Mediante escritura de fecha 20 de agosto de 2007, se celebró entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde señor Miguel Becker Alvear y el señor Marco Mora Parada, un contrato de prestación de servicios, mediante el cual este último se obligó a realizar el Aseo para el Interior del Mercado Municipal.

JORGE ELIAS TA
NO

**CUARTA**

El presente contrato de prestación de servicios empezó a regir a partir del día 1 de agosto de 2007, con una duración de dos años contados desde esa fecha.

**QUINTA**

El articulo N° 15 de las Bases Administrativas Especiales del llamado a Propuesta Pública N° 58- 2007 "Contratación Servicio de Aseo para Interior del Mercado Municipal", contempla la posibilidad de prorrogar el contrato referido en la cláusula Tercera, por una sola vez y por un periodo de dos años.

**SEXTA**

Por medio del presente acto e instrumento, los comparecientes vienen en prorrogar por dos años el contrato de "Servicio de Aseo para Interior del Mercado Municipal, a contar del día 1 de agosto de 2009 al día 31 de julio de 2011.

**SEPTIMA**

Se deja expresa constancia que con fecha 8 de julio de 2009 la Comisión de Evaluación Previa de Bases Administrativas de Propuestas, conoció el Informo de la Unidad Técnica, encargada de supervigilar el cumplimiento del contrato y propuso la renovación del contrato "Servicio de Aseo para Interior del Mercado Municipal.

**OCTAVA**

En todo lo no modificado por el presente contrato se mantienen vigentes todas las estipulaciones contenidas en el contrato de prestación de servicio de fecha 20 de agosto de 2007, suscrito por las mismas partes.

**NOVENA**

Para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones que la presente prorroga de contrato le impone al prestador del servicio esta hace entrega a la Municipalidad de una Boleta Bancaria de Garantía N° 0225910 del Banco Santander, tomada en favor de la

Municipalidad de Temuco, con fecha 27 de julio de 2009, por la suma de 182,10 Unidades de Fomento, con vencimiento al 31 de agosto de 2011.

**DECIMA**

La personería de don Miguel Becker Alvear, para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta del Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06 de Diciembre de 2008 y aprobada por Decreto Alcaldicio N° 3.341 de fecha 9 de diciembre de 2008.

**DUODECIMA**

Los gastos notariales derivados del presente Contrato, serán de cargo del prestador de los servicios.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MARCO MORA PARADA
PRESTADOR DEL SERVICIO

MRA/ mad

FIRMO ANTE MI.- únicamente, don MARCO ANDRES MORA PARADA, CI 10.730.269-7. Temuco, 03 de agosto de 2009